

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 004-2006
(de 18 de enero de 2006)

La Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a **BNP Paribas Sucursal Panamá**, sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de Francia, e inscrita en el Registro Público de Panamá como sociedad extranjera, se le otorgó mediante Resolución S. B. No. 53-2002 de 28 de agosto de 2002, Licencia General que le permite ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá;

Que a **BNP Paribas Private Bank, Sucursal Panamá**, sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de Francia e inscrita en el Registro Público de Panamá como sociedad extranjera, se le otorgó mediante Resolución S. B. P. No. 003-2006 de 16 de enero de 2006, Licencia General que le permite ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá;

Que **BNP Paribas Sucursal Panamá y BNP Paribas Private Bank, Sucursal Panamá**, ambas pertenecientes al Grupo BNP Paribas, a través de apoderados especiales, han presentado solicitud para la transferencia de ciertos activos y pasivos de **BNP Paribas Sucursal Panamá a BNP Paribas Private Bank, Sucursal Panamá**;

Que conforme a las disposiciones del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver solicitudes como la presente;

Que la referida transferencia de ciertos activos y pasivos de **BNP Paribas Sucursal Panamá a BNP Paribas Private Bank, Sucursal Panamá**, no merece objeciones por parte de la Superintendencia de Bancos.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BNP Paribas Sucursal Panamá** para transferir ciertos activos y pasivos a **BNP Paribas Private Bank, Sucursal Panamá**, de conformidad con el detalle que fue presentado a la Superintendencia de Bancos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y Acuerdo No. 2-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Delia Cárdenas